



RESOLUCION R-Nº 0296-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 MAR 2024

Expte. Nº 17.118/11-C. I y II

VISTO estas actuaciones y los anticipos de fondos efectuado a favor del Sr. Danilo Bernabé ZAMBRANO, personal nodocente de la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la suma de PESOS VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 65/100 (\$ 20.989,65) y PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 35/100 (\$ 15.650,35); y

CONSIDERANDO:

QUE dichos fondos se otorgaron con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas para solventar gastos de adquisición de equipamiento destinado al Comedor Docente-Pau, en ocasión de su apertura en el año 2012, y que no fueron adjudicados en la contratación llevada a cabo para tal fin.

QUE se adjunta de fs. 134 a 136, fs. 142 a 157 los comprobantes de gastos y demás documentación para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 3893/2012 (fs. 187) por la suma de PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 45/100 (\$ 20.345,45) y OPAC Nº 3894/2012 (fs. 188) por el importe de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 99/100 (\$ 10.670,99).

QUE obra en estas actuaciones Recibos de TESORERÍA GENERAL Nº 1290/2012 (fs. 131) por el importe de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 36/100 (\$ 4.979,36) y Nº 1291/2012 (fs. 139) por PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 20/100 (\$ 644,20) correspondientes a la devolución de fondos remanentes.

QUE a fs. 194 la anterior gestión de la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA, expresa la causa de la demora en la tramitación de estas actuaciones y aconseja proseguir con las mismas.

Por ello y atento a lo informado en fs. 199, y lo solicitado por la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por el Sr. Danilo Bernabé ZAMBRANO, personal nodocente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL DIECISÉIS CON 44/100 (\$ 31.016,44), por la compra de equipamiento destinado al Comedor Docente-Pau necesarios para su apertura en el año 2012.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2012:

| | | |
|---|----|-----------|
| OPAC Nº 3893/2012: A.0020.015.016.006.11.01.00.00.05.00.4.3.9.0000.1.22.3.4 | \$ | 4.358,00 |
| A.0020.015.016.006.11.01.00.00.05.00.3.5.1.0000.1.21.3.4 | \$ | 1.111,99 |
| A.0020.015.016.006.11.01.00.00.05.00.2.9.4.0000.1.21.3.4 | \$ | 10.004,45 |
| A.0020.015.016.006.11.01.00.00.05.00.4.3.7.0000.1.22.3.4 | \$ | 4.871,01 |



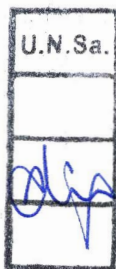
"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.118/11-C. I y II

| | | |
|---|----|----------|
| OPAC N° 3894/2012: A.0020.015.016.006.11.01.00.00.05.00.4.3.7.0000.1.22.3.4 | \$ | 4.019,99 |
| A.0020.015.016.006.11.01.00.00.05.00.4.3.2.0000.1.22.3.4 | \$ | 3.960,00 |
| A.0020.015.016.006.11.01.00.00.05.00.4.3.1.0000.1.22.3.4 | \$ | 2.691,00 |

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0296-2024